

en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Ford», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 53 de la línea Gerona-Sarriá de Ter I y IV.

Final de la misma: E. T. «Ford».

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en K. V.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,034.

Conductores: Tros de 43,1 milímetros cuadrados.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Estación transformadora «Ford», de 160 KVA., y relación de 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 28 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.295-C.

9667

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Les Gabarres I y II», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de alimentación.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Mas Bassets».

Final de la misma: E. T. «Les Gabarres II», con derivación a E. T. «Les Gabarres I».

Término municipal a que afecta: Cassá de la Selva.

Tensión en K. V.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,156 y 0,117 la derivación.

Conductores: Tres de 43,1 milímetros cuadrados.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

«Les Gabarres I y II», cada una de 100 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.293-C.

9668

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de una línea de A. T. a E. T. «Instituto», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: En calle La Força, cable que enlaza las EE. TT. «Alemanes» e «Italianos».

Final de la misma: E. T. «Instituto», con entrada y salida.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en K. V.: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,009.

Conductores: Cable subterráneo tripolar.

Material: Aluminio.

Estación transformadora

E. T. «Instituto», en caseta de obra, de 250 KVA. y relación 11/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 2 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.292-C.

9669

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «L'Humá», con el fin de ampliar electrificación rural.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 165 de la línea San Feliú Pallarols-C. H. «Susqueda».

Final de la misma: E. T. «L'Humá».

Término municipal a que afecta: Susqueda.

Tensión en K. V.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,350.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Estación transformadora «L'Humá», tipo intemperie, de 100 KVA.